

AB. CARLOS LARREA LECARO
 ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
 DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 AGO 2009

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
66681	AGRIGENTO S.A. s/c	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	GUAYAQUIL	06/05/1992
73384	ALTATORRE S.A. s/c	4	GUAYAQUIL	25/08/1995	GUAYAQUIL	15/11/1995
73024	ALTANOVA S.A. ✓	4	GUAYAQUIL	06/07/1995	GUAYAQUIL	03/08/1995
78807	ARTICOLATI S.A. s/c	0	YAGUACHI	17/07/1997	GUAYAQUIL	10/09/1997
78335	ARTRANS S.A. s/c	38	GUAYAQUIL	11/07/1996	GUAYAQUIL	19/12/1996
68652	BAGNOLI S.A. s/c	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	GUAYAQUIL	06/05/1992
65256	BANANERA BANACAIBA S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	19/07/1991	GUAYAQUIL	15/08/1991
70742	BECUMET S.A. ✓	4	GUAYAQUIL	05/04/1994	GUAYAQUIL	12/08/1994
65808	BENANTI S.A. s/c	7	GUAYAQUIL	02/10/1991	GUAYAQUIL	22/10/1991
75784	BERGEP S.A. ✓	30	GUAYAQUIL	13/09/1998	GUAYAQUIL	23/10/1998
66495	BERTOCCHI S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	GUAYAQUIL	29/04/1992
77513	BOMBITEK C.A. ✓	23	GUAYAQUIL	23/08/1996	GUAYAQUIL	12/02/1997
75807	BOTBOT S.A. ✓	30	GUAYAQUIL	21/08/1996	GUAYAQUIL	07/10/1996
78548	CAFEANDINO S.A. ✓	21	GUAYAQUIL	07/02/1997	GUAYAQUIL	27/02/1997
66742	CARAFFI S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	GUAYAQUIL	18/05/1992
73420	CATALPA S.A. CATALPASA ✓	2	DURAN	04/08/1995	GUAYAQUIL	29/09/1995
65249	CECHELIA S.A. s/c	21	GUAYAQUIL	28/08/1991	GUAYAQUIL	27/09/1991
69808	COLEGIO PARTICULAR S.A. ROOSEVELT ACADEMY ✓	29	GUAYAQUIL	16/02/1994	GUAYAQUIL	14/03/1994
68141	COMPANIA BALATER S.A. ✓	21	GUAYAQUIL	11/12/1992	GUAYAQUIL	17/02/1993
78371	COMPANIA CIVIL DEL COMETA S.A. ✓ COMPANIA INMOBILIARIA HERRERA S.A. COMERSA ✓	11	GUAYAQUIL	10/07/1997	GUAYAQUIL	29/07/1997
77112	COMPANIA CIVIL DEL COMETA S.A. ✓	4	GUAYAQUIL	02/04/1997	GUAYAQUIL	08/05/1997
77306	CONSDIPRO S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	05/12/1996	GUAYAQUIL	13/01/1997
78913	COPUDE S.A. ✓	35	GUAYAQUIL	13/08/1997	GUAYAQUIL	10/09/1997
65870	CORPORACION TECNICA INTERNACIONAL S.A. CORTECINSA ✓	21	GUAYAQUIL	15/10/1991	GUAYAQUIL	27/11/1991
70381	CORPRIDES S.A. s/c	11	GUAYAQUIL	30/05/1994	GUAYAQUIL	01/07/1994
74183	CREVIDSA S.A. ✓	3	GUAYAQUIL	28/02/1996	GUAYAQUIL	15/04/1996
70274	DARLEY S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	19/04/1994	GUAYAQUIL	20/06/1994
70658	DIRDUL S.A. ✓	7	GUAYAQUIL	14/01/1998	GUAYAQUIL	13/02/1998
77142	DISSUR S.A. ✓	29	GUAYAQUIL	03/05/1992	GUAYAQUIL	28/09/1992
76387	DRESDE S.A. s/c	7	GUAYAQUIL	27/11/1996	GUAYAQUIL	09/12/1996
76652	ECUATOP S.A. ✓	21	GUAYAQUIL	21/05/1992	GUAYAQUIL	17/06/1992
74388	EDCORPSA S.A. s/c	1	SANTA ELENA	15/01/1996	GUAYAQUIL	05/02/1996
70447	EDITORIALES ECUATORIANAS CIENCIA MUNDO S.A. MUNDICIENCIA ✓	39	GUAYAQUIL	22/12/1997	GUAYAQUIL	19/02/1998
76738	FACTUCORP S.A. ✓	21	GUAYAQUIL	08/04/1992	GUAYAQUIL	12/05/1992
78383	FARINSA S.A. s/c	21	GUAYAQUIL	30/11/1993	GUAYAQUIL	29/12/1993
75384	FINN - VITA DEL ECUADOR S.A. ✓	0	SANTA ELENA	16/07/1996	GUAYAQUIL	30/08/1996
78357	FIRANZI S.A. ✓	21	GUAYAQUIL	31/10/1997	GUAYAQUIL	19/11/1997



30
 25 s/c
 1
 2
 59 ✓

Registro Mercantil
 COMPUTACION



2459	ELAMNIS S.A.	0	YAGUACHI	25/08/1995	GUAYAQUIL	23/10/1995
2185	FUNES S.A.	0	SANTA ELENA	10/06/1997	GUAYAQUIL	10/07/1997
1965	G.S.L. INTERNACIONAL S.A.	29	GUAYAQUIL	11/10/1995	GUAYAQUIL	08/12/1995
2308	GONGORO S.A.	7	GUAYAQUIL	07/05/1993	GUAYAQUIL	26/05/1993
2688	GRUPETROL S.A.	5	GUAYAQUIL	22/03/1995	GUAYAQUIL	27/04/1995
2557	GUAYASCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	15/12/1993	GUAYAQUIL	10/01/1994
1800	HIPEROIL S.A.	0	SANTA ELENA	10/01/1995	GUAYAQUIL	03/02/1995
27756	HOPESA S.A.	25	GUAYAQUIL	19/03/1997	GUAYAQUIL	14/04/1997
3739	IMPORTADORA TULCAN. IMPORTUL S.A.	35	GUAYAQUIL	09/09/1995	GUAYAQUIL	22/11/1995
4882	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS S.A. IMPORDISPRO	28	GUAYAQUIL	08/04/1996	QUEVEDO	18/05/1996
11192	INFITEGA S.A.	21	GUAYAQUIL	04/10/1994	GUAYAQUIL	21/11/1994
67790	INMOBILIARIA BADERZO S.A.	15	GUAYAQUIL	14/12/1992	GUAYAQUIL	12/01/1993
86423	INMOBILIARIA BEIGECORP S.A.	15	GUAYAQUIL	05/02/1992	GUAYAQUIL	06/03/1992
26589	INMOBILIARIA CANTARANA S.A.	21	GUAYAQUIL	03/02/1992	GUAYAQUIL	09/04/1992
85242	INMOBILIARIA DUEKO S.A.	14	GUAYAQUIL	01/10/1990	GUAYAQUIL	09/05/1991
70492	INMOBILIARIA GERAZAR S.A.	7	GUAYAQUIL	18/07/1994	GUAYAQUIL	01/08/1994
74051	INMOBILIARIA GERLINDE HEDWIG S.A.	0	BALZAR	06/01/1995	GUAYAQUIL	13/09/1995
65319	INMOBILIARIA HERDA S.A.	7	GUAYAQUIL	27/08/1991	GUAYAQUIL	24/09/1991
69068	INMOBILIARIA M.A.C.O.V.I. S.A.	27	GUAYAQUIL	27/08/1993	GUAYAQUIL	05/10/1993
67748	INMOBILIARIA PAPICRI S.A.	13	GUAYAQUIL	05/11/1992	GUAYAQUIL	15/01/1993
76035	INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.	7	GUAYAQUIL	22/08/1996	GUAYAQUIL	23/09/1996
72374	INMOBILIARIA RILOLAI S.A.	5	GUAYAQUIL	27/07/1994	GUAYAQUIL	20/09/1994

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 89230 de 1 de septiembre del 1989; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución, o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio



REGISTRO MERCANTIL

principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1º.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2º.- Cobrar los créditos; 3º.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4º.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al CPA Francisco Crespo Pacheco y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 7 de diciembre de 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día miércoles 24 de junio de 2009 (Edición No. 45.357) se publicó el texto íntegro de la Resolución No. 06-G-D-0008790 del 7 de diciembre del 2006, expedida por el Señor Abogado Carlos Larrea Lecaro, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se declara la disolución y se ordena la liquidación de las compañías:

AGRIGENTO S.A.
 ALTATTORRE S.A.
 ALTTANOVA S.A.
 ARTICOLATI S.A.
 ARTRANSÁ S.A.
 BAGNOLI S.A.
 BANANERA BANACAIBA S.A.
 BECUMET S.A.
 BENANTI S.A.
 BERGEP S.A.
 BERTOCCHI S.A.
 BOMBITEK S.A.
 BOTBOT S.A.
 CAFEANDINO S.A.
 CARAFFI S.A.
 CATALPA S.A. CATALPASA
 CEHELIA S.A.
 COLEGIO PARTICULAR S.A.
 ROOSEVELT ACADEMY
 COMPAÑIA BALATER S.A.
 COMPAÑIA CIVIL DELCOMETA S.A.
 COMPAÑIA INMOBILIARIA HERRERA S.A. GOINHERSA
 CONSIPRO S.A.
 COPUDER S.A.
 CORPORACION TECNICA INTERNACIONAL S.A. CORTECINSA
 CORPRIDES S.A.
 CREVIDSA S.A.
 DARLEY S.A.
 DIRDUL S.A.
 DISSUR S.A.
 DRESDE S.A.
 ECUCATOP S.A.
 ECUCORPSA S.A.
 EMBAJADORIALES ECUATORIANAS CIENCIA MUNDO S.A. MUNDICIENCIA
 ELETUCORP S.A.
 ERINSA S.A.
 GANN - VITA DEL ECUADOR S.A.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

(Viene de la certificación de ejecutoria de la Resolución colectiva de disolución No. 06-G-IJ-0008790 del 7 de diciembre del 2006)

FIRANZI S.A.
 FLAMNI S.A.
 FUNES S.A.
 G.S.L. INTERNACIONAL S.A.
 GONGORO S.A.
 GRUPETROL S.A.
 GUAYASCORP S.A.
 HIPEROIL S.A.
 HOPESA S.A.
 IMPORTADORA TULCAN, IMPORTUL S.A.
 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS S.A. IMPORDISPRO
 INFITEGA S.A.
 INMOBILIARIA BADERZO S.A.
 INMOBILIARIA BEGECORP S.A.
 INMOBILIARIA CANTARANA S.A.
 INMOBILIARIA DUEÑO S.A.
 INMOBILIARIA GERAZAR S.A.
 INMOBILIARIA GERLINDE HEDWIG S.A.
 INMOBILIARIA HERDA S.A.
 INMOBILIARIA M.A.C.O.V.I. S.A.
 INMOBILIARIA PAPICRI S.A.
 INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.
 INMOBILIARIA RILOLAI S.A.

por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, así mismo, de conformidad con la razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario y hasta la presente fecha, no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de oposición ni aviso de presentación de recurso alguno; Guayaquil, 9 de julio del 2009.

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.350
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0008790, dictada el 7 de diciembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 85.093 a 85.123, Registro Mercantil número 16.432.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se Dejan Sin Efecto las siguientes compañías: AGRIGENTO S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002431 dictada el 16 de Abril del 2.007, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- ALTATORRE S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004260 dictada el 11 de Julio del 2.008 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- ARTICOLATI S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-000564 dictada el 31 de Enero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- ARTRANSA S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002110 dictada el 18 de Abril del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- BAGNOLI S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006106 dictada el 13 de Septiembre del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- BENATI S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0008342 dictada el 4 de Diciembre del 2.008 por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- BERGEP S.A., mediante Resolución No. 09-G-IJ-000386 dictada el 7 de Julio del 2.009 por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- BOTBOT S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003400 dictada el 24 de Mayo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- CECHELIA S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005969 dictada el 7 de Septiembre del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- COMPAÑIA INMOBILIARIA HERRERA S.A. COINHERSA mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004642 dictada el



AGOSTO 2009

Agosto del 2.009 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **CORPORACION TECNICA INTERNACIONAL S.A. CORTECINSA**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000563 dictada el 31 de Enero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **CORPRIDES S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000892 dictada el 7 de Febrero del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DRESDE S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007484 dictada el 12 de Noviembre del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **EDCORPSA S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000337 dictada el 17 de Enero del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **FARINSA S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005151 dictada el 7 de Agosto del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **FLAMNI S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004640 dictada el 5 de Agosto del 2.009 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GRUPETRO S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004643 dictada el 5 de Agosto del 2.009 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **HIPEROIL S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000565 dictada el 31 de Enero del 2.008 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INFITECA S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005381 dictada el 19 de Agosto del 2.008 por el Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INMOBILIARIA BEIGECORP S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005231 dictada el 13 de Agosto del 2.008 por la Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INMOBILIARIA GERAZAR S.A.**, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0003870 dictada el 7 de Julio del 2.009 por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INMOBILIARIA GERLINDE HEDWIG S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005762 dictada el 30 de Agosto del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INMOBILIARIA M.A.C.O.V.I. S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000575 dictada el 31 de Enero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **INMOBILIARIA PAPICRI S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002165 dictada el 2 de Abril del 2.007 por el Especialista de Control del



REGISTRO MERCANTIL

Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- ANMOBILIARIA PLATAMAR S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004821 dictada el 20 de Julio del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- Se Exceptúan las siguientes compañías: G.S.L. INTERNACIONAL S.A., por error en la denominación, siendo lo correcto: G.S.L. INTERNATIONAL S.A.- IMPORTADORA TULCAN.IMPORTUL. S.A., por cuanto no se encuentran datos.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS S.A. IMPORDISPRO, por estar inscrita en Quevedo.- BECUMET S.A., por estar Disuelta.-

ORDEN: 38350



REGISTRO MERCANTIL



REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



No. 1335
CERTIFICADO: Que la presente fotocopia de la RESOLUCIÓN No. 07-G-IJ-0008790, dictada el 07 de Diciembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la RESOLUCIÓN de la compañía GONGORO S. A., entre otras, inscrita el 26 de Agosto del 2009, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil diez.-



Tatiana Garcia
Ab. Tatiana Garcia
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en 6 fojas es exacta y documento que se me exhibe.
Guayaquil, 18 MAR 2010

Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil